

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EL DIA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE**

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales Dña. M^{ra} Carmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^{ra} Carmen Huete Román (PSOE) D. José Luis Guzmán Dones (PSOE) D. Fernando Moya García-Notario (PP) D. Jose Antonio Pedraza López (PP) Dña. M^{ra} Alicia García Guzmán (PP) Dña. Alicia Orgaz Pasamontes (PP) D. Juan Francisco Valero de la Peña (PP) D. Félix Martín-Rubio Hernández (IU)</p> <p>Secretaria Dña. Sagrario Álvarez Navarro</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las veinte horas y cinco minutos del día dos de febrero de dos mil diecisiete, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria, declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.</p>
---	--

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Formulada por el Sr. Alcalde la habitual pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que formular observación alguna al acta de la sesión celebrada el veinte de diciembre de dos mil dieciséis. La Corporación por unanimidad ACUERDA la aprobación del acta, en la misma forma en que ha sido redactada por secretaría.

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

RESOLUCION DE ALCALDIA, sobre transmisión de licencia de apertura de actividad de GIMNASIO a nombre de Juan García Orgaz, a favor de D. José Jesús Caballero Novoa.

RESOLUCION DE ALCALDIA, sobre autorización a la empresa Vialine Gestión, S.L. para la gestión de la recaudación de expedientes sancionadores.

RESOLUCION DE ALCALDIA, que resuelve nombrar instructor de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico y ordenanzas municipales, al segundo Teniente de Alcalde, D. Francisco Santiago Santiago.

RESOLUCION DE ALCALDIA, sobre modificación presupuestaria en la modalidad de Generación de Crédito nº 10/2016 por importe de 1.000 euros relativo a Actividades Agropecuarias "arreglo de caminos" de la Diputación Provincial de Toledo.

RESOLUCION DE ALCALDIA, de concesión de licencia de apertura a la empresa Jumarguz, S.L. para la actividad de almacén.

RESOLUCION DE ALCALDIA, de concesión de vado permanente nº 69 a D. Wilfredo Sarmiento Castilla para domicilio sito en calle Ronda del Mediodía, 26.

RESOLUCION DE ALCALDIA, de concesión de licencia de apertura a la empresa Agrorrecolecciones, S.L. para la actividad de prestación de servicios agrícolas.

RESOLUCION DE ALCALDIA, de cambio de titularidad de la licencia a nombre de Dña. Rosa María Huete Ávila a favor de D. Hassan Fejrioui, con las mismas características que la licencia originaria.

RESOLUCION DE ALCALDIA, de compensación de deuda de D. Juan Fernando Novillo del Castillo, por importe de 210,00 € quedando saldada la factura de importe 592,90 € y teniendo que abonarle 382,90 €.

RESOLUCION DE ALCALDIA, de convocatoria de Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios.

RESOLUCION DE ALCALDIA, de convocatoria de Pleno en sesión extraordinaria, según orden del día.

TERCERO.-LICENCIAS DE OBRA

Vistas las solicitudes de licencia de obra menor, los informes favorables del Técnico municipal, y el dictamen favorable de la Comisión Obras, Urbanismo y Servicios, el pleno, por unanimidad acuerda aprobar las siguientes licencias de obras:

UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., en calle Cañadilla, 12. Apertura de 63 metros de zanja. Las bases y pavimentos afectados por las obras se repondrán del mismo tipo de material y calidad que los existentes. Se tomarán las precauciones que establecen las normas, para salvaguardar la seguridad de los operarios, así como del tránsito rodado y peatonal. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 90,46 €.

UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., en calle Cañadilla, 12 junto a cuevas. Instalación de un apoyo definitivo de hormigón. Las bases y pavimentos afectados por las obras se repondrán del mismo tipo de material y calidad que los existentes. Se tomarán las precauciones que establecen las normas, para salvaguardar la seguridad de los operarios, así como del tránsito rodado y peatonal. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 19,49 €.

UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., en cuevas de calle Cañadilla. Sustitución de apoyo de hormigón y cala de 1 metro para reposición del mismo. Las bases y pavimentos afectados por las obras se repondrán del mismo tipo de material y calidad que los existentes. Se tomarán las precauciones que establecen las normas, para salvaguardar la seguridad de los operarios, así como del tránsito rodado y peatonal. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 10,73 €.

D. Pablo Rico Domínguez, en calle Toledo nº 6 y referencia catastral 9744928VK5094S0001LR. Sustitución de carpintería de ventanas y puerta de garaje. Se tomarán las medidas de seguridad previstas en las normas en vigor para este tipo de trabajo. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 63,75 €.

D. Samuel Santiago Guzmán, en calle Pozo Nuevo, 28 y referencia catastral 9343608VK5094S0001MR. Eliminar humedades en tabiquería interior. Se tomarán las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para estos trabajos. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 15,00 €.

Dña. María García-Serrano González, en calle Romeral nº 15 y referencia catastral 9343615VK5094S0001DR. Sustitución de zócalo colocando piedra caliza (12,90 ml), arreglo de acera similar acabado al existente y sustitución del solado del garaje (26

m2). Se tomarán todas las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para este tipo de trabajos. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 33,75 €.

D. Juan Cristóbal Orgaz Pasamontes, en parcela 98 del polígono 71. Cruzar camino con tubería para llevar agua de un pozo de la parcela 128 del polígono 69 a la parcela 98 del polígono 71. Se deberá ejecutar de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la citada tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino, se podrá por parte del Excmo. Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería, ésta será a cuenta de la propiedad. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 8,25 €.

Dña. Francisca Perea, en cementerio. Hacer sepultura nueva. Deberá ser supervisada por el encargado del cementerio. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 28,50 €.

D. Ángel del Castillo Rico, en cementerio. Hacer sepultura nueva. El encargado del cementerio supervisará el espacio a ocupar. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 28,50 €.

D. Juan Cristóbal de la Cruz Álvarez, en parcela 127 del polígono 61. Llevar el agua de riego desde la parcela 166 del polígono 12 a la parcela 127 del polígono 61. Se deberá ejecutar de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la citada tubería o en el camino a causa de la citada instalación, será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino, se podrá por parte del Excmo. Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería, ésta será a cuenta de la propiedad. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En caso de afectar a parcelas de titularidad privada, deberá contar con el permiso del propietario. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 5,25 €.

D. Enrique González Lizcano, en relación a la Licencia de Obras concedida por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de diciembre de 2016. Modificar dicha licencia ya que no se van a ejecutar algunas de las unidades de obra contempladas, la cual no se encuentra liquidada (696,15 €). En calle Calvario, 4 y referencia catastral 9447209VK5094N0001TL. Demolición de tabiquería y volver a ejecutarla conforme a plano adjunto. Las obras se realizarán según el presupuesto que se adjunta, consistente únicamente en: demolición de tabiquería de planta baja, picado de azulejo del baño, colocación de puerta y ventana en cocina a patio, solado de cocina, alicatando baño hasta una altura de 1 metro. Los escombros procedentes de la demolición de tabiquería, deberán llevarse a centro autorizado. No se tocará la estructura del inmueble. Se tomarán las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente. El presupuesto de ejecución material de los trabajos a realizar asciende a la cantidad de 13.300,00 €, en vez de los 23.205,00 € que figuraban en la Licencia de Obras concedida, ya que la presente Licencia no contempla los trabajos en el patio posterior de la vivienda, trabajos contemplados en la primera valoración, por lo que en caso de ejecutarlos deberá solicitar una nueva Licencia de Obras. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 399,00 €.

D. Jose Vicente Campaya Pedraza, en calle Barrio Santa Cruz, 11 y 7, con referencia catastral 9744920VK5094S0001HR y 9744919VK5094S0001AR respectivamente. Hacer cocina en comedor y sustitución material de cubrición. El

fibrocemento deberá ser retirado por personal especializado y llevado a centro autorizado. Se tomarán todas las medidas de seguridad para este tipo de trabajo. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 190,05 €.

D. Manuel Santiago Orgaz y Dña. M^a del Rosario Morales Tacero, en calle La Rosa, 7 (D) y 9, según catastro y 15 según proyecto, edificada en dos parcelas con referencia catastral 9147703VK5094N0001KL y 91447702VK5094N0001OL. Licencia de primera ocupación del proyecto de vivienda unifamiliar, redactado por el arquitecto D. Víctor Manuel Santiago Pedraza, sobre la parcela de 349,00 m², según certificado descriptivo del arquitecto. La edificación consta de dos plantas sobre rasante (baja y primera)

PLANTA BAJA: destinada a vivienda, local y garaje. La vivienda distribuida en hall, pasillo, tres dormitorios, baño, aseo, trastero y vestidor y patio. Con una superficie útil de 112,58 m², desde la cocina se accede al patio de la vivienda y a un local sin uso que discurre a lo largo de la calle D. Pedro Guzmán, calle desde la que se accede al garaje. El local y el garaje tienen una superficie útil de 98,25 m² y 123,00 m² construidos.

PLANTA PRIMERA: destinada a local sin uso, tiene acceso independiente desde la calle, la superficie útil del local es de 122,00 m². Desde este local se accede a una terraza ubicada sobre el local y garaje de planta baja.

Las superficies construidas, según certificado del arquitecto son: la vivienda de planta baja 144,30 m², el local y garaje tienen 114,40 m². El local de planta primera tiene una superficie construida de 139,00 m². La superficie total construida es de 397,70 m². El resto de la parcela no construida se destina a patio de vivienda, es decir, 90,30 m². Al patio se accede desde la cocina y local sin uso.

La edificación de vivienda, local sin uso y garaje de planta baja se encuentran terminados, la planta primera le falta el acabado interior.

La vivienda unifamiliar, el local sin uso y el garaje, situados en la planta baja se encuentran totalmente terminados, debiéndose liquidar la licencia de obras de construcción de local sin uso y garaje, no contemplados en el proyecto original, siendo el presupuesto definitivo de las obras 100.000,25 € y el presupuesto del proyecto inicial 90.000,25 €, por lo que se debe liquidar la ampliación de la licencia de obras con un presupuesto de ejecución material de 10.000,00 € al que corresponde en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras ingresar la cantidad de 300,00 €.

Vistas las solicitudes de licencias de obra mayor, los informes favorables del Técnico municipal, y el dictamen favorable de la Comisión Obras, Urbanismo y Servicios, el pleno, por unanimidad acuerda aprobar las siguientes licencias de obras:

D. Luis Román Tejero y Hermanos, en calle Travesía de la Villeta, 8 1º dcha y referencia catastral 9146909VK5094N0001YL. Derribo de edificación de acuerdo al proyecto redactado por el arquitecto D. Fernando J. Díaz Roncero Santiago. Se deberán llevar los escombros a centro autorizado. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 70,42 €.

D. Jose Luis Martín Pedraza y Dña. Amanda Cabiedas Espada, en calle Castillo, 20 y referencia catastral 9045705VK5094N0001AL. Derribo de edificación de acuerdo al proyecto redactado por el arquitecto D. Fernando J. Díaz Roncero Santiago. Se deberán llevar los escombros a centro autorizado. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 134,24 €.

FINCAS OLEOTERRA, S.L., en calle Infantas, nº 7 y referencia catastral 9347212VK5094N0001DL. Ejecución de nueva Sede Social de acuerdo al proyecto redactado por el arquitecto Dña. M^a. Amparo González Moya. En concepto de

impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 5.709,43 €.

Informa el expediente D. Fernando Díaz-Roncero Santiago, arquitecto colaborador del Ayuntamiento de La Guardia.

Vista la solicitud de licencia de obra menor, el informe desfavorable del Técnico municipal, y el dictamen favorable de la Comisión Obras, Urbanismo y Servicios, el pleno, por unanimidad acuerda aprobar la siguiente licencia de obra:

D. Agustín Pedraza de la Cruz, en calle Lillo nº 5(A) y referencia catastral 9541103VK5094S0001QR. Construcción de un muro de cerramiento de 1/3 parte de la parcela. Se debe de desarrollar la UE y el ED al que pertenece antes de la concesión de la licencia. Se cederá el 10% del terreno una vez cedidos los viales (10% de 444m²= 44,40 m² corresponde a la parte de parcela que se pretende vallar, equivalente al importe de 666,00 €). En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 176,25 €.

Vista la solicitud de licencia de obra mayor, el informe desfavorable del Técnico municipal, y el dictamen favorable de la Comisión Obras, Urbanismo y Servicios, el pleno, por unanimidad acuerda aprobar la siguiente licencia de obra:

D. Javier de las Heras Maqueda, en camino Cañadilla nº 12(A) y referencia catastral 9043914VK5094S0001JR. Ejecución de vivienda unifamiliar. Se debe de desarrollar la UE y el ED al que pertenece, urbanizando los viales previstos en las NNSSMM, antes de la concesión de la licencia de obras. Se deberá ceder al viario urbanizado el 10% del suelo una vez cedidos los viales (10% s/ 200= 20 m²) o su equivalente en metálico (300,00 €). En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 1.949,98 €.

CUARTO.- ACUERDO DE PLENO PARA ELECCION DE JUEZ DE PAZ TITULAR

Propuesta de nombramiento al cargo de Juez de Paz Titular

Visto el dictamen emitido por la Comisión informativa en sesión de 31 de enero. Acto seguido se promueve un breve debate en el que se comenta la situación de vacante del puesto de juez suplente por no existir candidatos al mismo. Concluido el debate.

Dada cuenta del expediente incoado para la elección de Juez de Paz titular, cuyos antecedentes son los siguientes:

Mediante escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, de fecha 14 de octubre de 2016, con número de registro de entrada 2237, se interesa a este Ayuntamiento se inicie el correspondiente procedimiento para la propuesta de nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular y de Juez de Paz Sustituto, en relación al próximo cese del Juez de Paz Titular de este municipio, D. Jose Manuel Marín Pérez, a efectos de que por parte del Pleno Municipal se proceda a la elección de persona para el referido cargo por un período de cuatro años.

El 11 de noviembre de 2016 se remite al Juzgado de Ocaña, con número de registro de salida 684, anuncio para la exposición pública en esos Juzgados de la obertura del período para la presentación de instancias por los interesados.

Dicho anuncio estuvo expuesto, asimismo, en el tablón de edictos de la Corporación desde los días 26/10/2012 al 19/11/2012, ambos inclusive, y fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 258 de fecha 16 de noviembre de 2016.

Efectuados los trámites anteriores, y durante el período de exposición pública del anuncio, se han presentado las siguientes candidaturas:

Candidato: Jesús Javier López Coronado
Número de Registro de Entrada y fecha: 2449- 22-11-2016

VISTO lo previsto por los artículos 101 a 103 de la 1 Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento número 3/1995 "De los jueces de paz", aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, se procede a realizar la votación ordinaria, respecto de las candidaturas presentadas, y realizado el escrutinio se produce el siguiente resultado:

Candidato: D. Jesús Javier López Coronado. Número de votos a favor: 11 votos.

En vista de todo ello y del resultado producido, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, que representa la totalidad del número legal de miembros que integran la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 101.2 Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, adopta de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión el siguiente acuerdo:

Primero. Elegir como Juez de Paz titular a D. Jesús Javier López Coronado, mayor de edad, con D.N.I 04591112J y domicilio en la calle Levante, 12 del municipio de La Guardia (Toledo).

Segundo. Remitir certificado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla-La Mancha, Secretaría de Gobierno, a efectos de que confiera el respectivo nombramiento, igualmente de acuerdo con la normativa citada en el punto anterior.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los interesados que han presentado solicitud, para su conocimiento y efecto.

QUINTO.- ACUERDO DE ADHESION A LA ADENDA AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLANTACION DE UN MODELO INTERGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO EN EL AMBITO TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA. ORVE

Sometido a votación, el pleno por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO:

Que el PLENO de la CORPORACION del AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA ha acordado, con fecha 2 de febrero de 2017 solicitar la adhesión a la Adenda, de fecha 9 de abril de 2015, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 97, de fecha 23 de abril de 2015, y en el "Diario Oficial de Castilla-La Mancha" núm. 91, de 12 de mayo de

2015, al Convenio Marco, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la implantación de un modelo integrado de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, el 24 de enero de 2008, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 9 de febrero de 2008 (BOE núm. 35), y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (núm. 35) el 15 de febrero de 2008.

En consecuencia,

MANIFIESTO:

La voluntad del AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA, cuya representación ostento, de adherirse a la Adenda al convenio Marco mencionado, asumiendo la obligación derivada de la misma y con sujeción a la cláusula tercera, punto cuarto, modificación de la letra a) "Configurar sus oficinas de registro como oficinas de contacto para presentar los servicios de registro y admitir la presentación en las mismas, de forma gratuita para el ciudadano en ambos casos, cualquier solicitud, escrito o comunicación dirigidos a los órganos de la Administración General del Estado, a los órganos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o a las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquellas, con independencia de su localización territorial, a los órganos de la Administración de las Diputaciones Provinciales, a los Ayuntamientos de los Municipios a los que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de las Entidades Locales adheridas al presente Convenio Marco del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, aplicando los compromisos recogidos en los apartados b) y c) de este punto 4, mediante la correspondiente adhesión a esta Adenda.

SEXTO.- BAJA DE DERECHOS RECONOCIDOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS

Visto el Informe-Propuesta de la Tesorería de aprobación del Expediente Colectivo de Bajas de Derechos pendientes de cobro, número 1, de fecha 9 de diciembre, por un importe total de 28.084,14 euros; visto así mismo el informe formulado por la Intervención General de esta Corporación municipal de fecha 15 de diciembre, por la que se propone la aprobación del citado expediente por importe de 28.084,14 euros. El Pleno de esta corporación por unanimidad adopta el siguiente

ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente colectivo de Baja de Derechos Reconocidos, pendientes de pago, procedentes de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de la misma asciende a **28.084,14 euros**, correspondientes a los **ejercicios 1999 y anteriores, y los comprendidos entre el 2000 y 2005, ambos inclusive**, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en el **ANEXO y listados** que obran en el expediente.

2º. Que por el servicio de Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables los derechos anulados.

SEPTIMO.- MOCIONES

No se presentan.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario, portavoz del Grupo Popular, sobre el tema de las palomas, argumenta que cada vez parece que hay más, contesta el Sr. Alcalde que cree que sí se reducen y que se nota por ejemplo en los tejados de la Iglesia, afirma que lo ideal sería que se fuesen y que él confía en la experiencia que otros ayuntamientos han tenido con las jaulas, reitera con referencia a la solución del halcón que lo único que hace es desplazar a las palomas, que posteriormente terminan por volver, sobre la solución del pienso, explica que han contactado con una empresa que ha dado un presupuesto de unos 7.000 euros al año dos dispensadores, pero como la solución no está contrastada no se ha contestado a dicha empresa. Continúa el Sr. Alcalde reiterando su apoyo a la solución empleada de las jaulas, adelantando que según opiniones de otros seguidores de esta solución, se verán los resultados en un plazo de unos años y comenta a los presentes, el proyecto de ampliación de dos jaulas más, una en la cooperativa y otra en la ermita. Contesta el Sr. Moya García-Notario y propone que se debería tomar la iniciativa y no tener que esperar a ver los resultados de otros ayuntamientos, ya que considera que el problema en La Guardia es más alarmante que en los pueblos de alrededor. Interviene el Sr. Martín-Rubio Hernández, portavoz del Grupo Izquierda Unida, proponiendo una combinación entre jaulas y pienso a lo que responde el Sr. Alcalde que esa es la idea. Toma la palabra el Sr. Pedraza López, planteando la legalidad de la esterilización y una solución que consiste en cebar a las palomas y luego dispara una especie de cañón que son redes para atraparlas, a lo que contesta el Sr. Alcalde, que ya está legalizado y en cuanto a lo del cañón, él lo desconoce pero se podría ver. Finaliza el Sr. Moya García-Notario anunciando que él ya ha contrastado resultados y que el éxito está en combinar dos o tres soluciones a lo que el Sr. Alcalde determina actuar con cautela.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario sobre el tema de los despachos, contesta el Sr. Alcalde que se está haciendo inventario de lo que se necesita amueblar y buscando diferentes presupuestos, pidiendo paciencia a los miembros de la oposición y afirma que en uno o dos meses más o menos estarán, a lo que el Sr. Valero de la Peña le increpa, recordando que lo están esperando hace un año. Toma la palabra el Sr. Moya García-Notario y en relación a los muebles, formula la pregunta de si el mobiliario es la única razón que falta para que se entreguen los despachos, contestando el Sr. Alcalde que entiende que sí, procediendo el portavoz del Grupo Popular a ofrecer, en donación, el mobiliario necesario para dos despachos, oferta que a priori, agradecen tanto el Sr. Alcalde como la primera Teniente de Alcalde, Sra. Fernández Villarreal pero no comparte el segundo Teniente de Alcalde, Sr. Santiago Santiago, quien literalmente dice “que se los lleven (los muebles) a su casa”, aunque afirma el Sr. Alcalde que no abrirá el anexo hasta que se pueda hacer el traslado total, seguidamente se lleva el debate a la discusión en cuanto al número de despachos que se van a habilitar para ser utilizados por los grupos políticos, manifestándose una discrepancia entre lo planeado por el grupo de gobierno y lo pedido por los grupos de la oposición, expresando éstos un sentimiento de engaño que se debe remontar a varios años atrás que dura la espera.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario sobre el tema polígono industrial, manifestando el Sr. Alcalde su descontento con las múltiples publicaciones que se hacen a través de las redes sociales, por parte del Grupo Popular, en relación a la necesidad de la alcaldía de tener que contratar a abogados y arquitectos, dejando en mal lugar a dicha alcaldía en cuanto a temas de información para llevar a cabo la solución del polígono y contestando el Sr. Alcalde que va bien, explica que se está preparando la fase de eliminar (anular) la figura del agente urbanizador y aunque

despacio, se va adelantado. Toma la palabra el Sr. Moya García-Notario y pregunta si Liberbank ha pagado todos estos años el Ibi, a lo que el Sr. Alcalde contesta que sí.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario sobre la subvención para el alumbrado público, contesta el Sr. Alcalde explicando lo que ya se vio en la comisión informativa, donde se volvió a explicar el porqué de no haber obtenido la subvención solicitada. El Sr. Moya García-Notario plantea la pregunta de si se seguirá con la idea de hacer lo que resta de un golpe, contesta el Sr. Alcalde que es la intención y si se puede, se verá, siempre y cuando estemos de acuerdo con las leyes y podamos endeudarnos, también se ha barajado la posibilidad de pedir un préstamo, cierra el debate dejando las decisiones pendientes, lo primero, es ver el resultado que arroje la liquidación.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario sobre la moción presentada hace tiempo en cuanto al patio del Colegio Infantil, contesta el Sr. Alcalde que es un tema que pertenece a la Junta de Comunidades, el Ayuntamiento soporta el mantenimiento y que es la misma Junta, quien tiene que invertir y por ello, deberían dirigirse, tanto el Consejo Escolar como las madres, a esa Administración.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario sobre la Comisión de Seguimiento de la Residencia Gerón, si existe, quien la forma y cuando se reúne, contesta el Sr. Alcalde que sí existe y que esos temas se ven en la Comisión de Bienestar Social pero hace tiempo que no se reúne, cree que la última vez sería en el año 2015 pero visto la importancia que supone para la oposición, prevé la reunión en fecha próxima. Pregunta el Sr. Moya García-Notario que visto el contrato, quién paga la luz y el agua de la residencia, a lo que el Sr. Alcalde responde que la propia residencia y explica la situación de déficit que años atrás se ha producido en este servicio, siendo necesaria la intervención del ayuntamiento, intervención que en alguna ocasión ha alcanzado un importe de 50.000 euros, junto al empeño de los trabajadores y empresa, para evitar el cierre de la misma y termina contestado afirmativamente a la pregunta formulada por el grupo popular sobre la existencia de inventario e inexistencia de canon a cobrar y el deseo de conseguir llegar a la estabilidad, que se daba en años anteriores, en cuanto a pérdidas y ganancias.

PREGUNTA el Sr. Moya García-Notario sobre el sistema de reparto de publicidad del Ayuntamiento, contesta el Sr. Alcalde que cuando se puede destinar a algún trabajador del Plan Municipal, se toma esta opción y si no, se hace con dos "muchachitos" a los que se paga según la cantidad que reparten (sobre unos 30 euros normalmente). Plantea el grupo popular la posibilidad de que personas interesadas se puedan apuntar en el Ayuntamiento, a lo que el Sr. Alcalde responde que se les atenderá si vienen a formular su petición en el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día de su principio, de la que como secretaria Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA